



ARICA, 24 DE JUNIO DE 2015.-

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°7117, de fecha 30 de Abril del 2015 y los Memorándum N°767 de fecha 11 de Junio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística (cantante temas tropicales), realizada el día 28 de Junio del 2015, en Sector Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artístico Azapa 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 17 de Junio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO**:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Junio del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS.

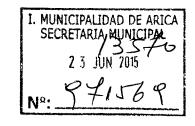
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

SOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL





11200

## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 17 de Junio de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don LUIS CORTES ROJAS, R.U.T. Nº 15.694.597-8, con domicilio en Pob. Fuerte Ciudadela, Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7117, de fecha 30 de Abril del 2015 y Memorándum N° 767, de fecha 11 de Junio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas tropical), a realizarse el día 28 de Junio del 2015, a las 22:00 hrs., en Sector Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Encuentro Cultural Artístico Azapa 2015".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 166.666.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS R.U.T. 15.694.597-8

The state of the s

SUC/AFF/SRG/en/C. 17/06/2015

Secho

ASESORÍA TO JURÍDICA TO SE

DOR UKRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA